

# **Apuntes para una reflexión sobre la praxis instituyente del común en la evolución humana**

## **1. Introducción**

Esta ponencia se ha estructurado como una producción de carácter teórico, con la intención de poner a consideración algunas ideas en torno a la intervención de las motivaciones altruistas en la institución imaginaria del común.

El principio del común es considerado por Laval y Dardot (2015) como un deber político, económico y ecológico- enfrentado con el de la competencia, modo de vida la razón neoliberal. Las nociones de interdependencia, coalición, articulación, cobran significado en los procesos instituyentes de formas de ser y existir deseables que han contribuido a establecer distintas prácticas auto-organizativas y autogestivas, democráticas y solidarias surgidas a partir del cuestionamiento a la oposición público-privado impuesta por la lógica reduccionista del mercado.

Presente en diversas formas asociativas y movimientos sociales emergentes en América Latina, las evidencias del común se hacen notar en aquellas gestiones participativas que van generando un universo relacional en continuo cambio para la búsqueda de respuestas efectivas capaces de contraponer alternativas válidas al riesgo para la vida que, a nivel planetario, provoca la mercantilización y privatización de todas las áreas sustantivas de la existencia.

Estas prácticas dan cuenta del sustento de las mismas en una racionalidad propia que hallaría su base en los principios del pensamiento complejo (Morín, 2009): la asociación complementaria, concurrente y antagonista de instancias necesarias conjuntas para la existencia, el funcionamiento y el desarrollo de un fenómeno organizado (dialogicidad), la causalidad circular presente en todo momento al ser el producto a la vez productor de lo que lo produce (recursividad), y la coexistencia de la parte en el todo y del todo en la parte (criterio hologramático).

En ese marco conceptual y epistemológico, esta ponencia pretende contribuir a la reflexión sobre el común, considerando para ello algunas corrientes de la biología evolutiva y del pensamiento filosófico, social y político que abonan a la fundamentación del mismo en su posibilidad de pensar-hacer mundos guiados por el principio de la cooperación mutua.

A tal efecto se revisan distintas posiciones que -a veces desde visiones francamente opuestas- han presentado a la naturaleza del ser humano, en cada caso, como un ser social o asocial, altruista o egoísta, y que dieron pie a diversas teorías referidas al comportamiento moral. Las ideas examinadas en ese recorrido conducen al análisis de las disposiciones personales hacia una solidaridad instituyente, y a la elaboración de conclusiones que revelan la importancia significativa que las motivaciones altruistas y las disposiciones solidarias representan en la construcción política del común y en la fuerza de sus principios

y sus prácticas así como en la capacidad colectiva para la auto-organización y la autogestión de las acciones tendientes a procurar el bienestar común.

## **2. El común: capacidad de institución de la cooperación**

Distintos pensadores y activistas han venido incorporándose y convocándose desde diferentes planos –filosófico, jurídico, sociológico- al debate sobre el común en tanto basamento político que puede dar forma al desafío colectivo de poner límite y llegar a revertir los cercamientos y privatizaciones que amenazan la vida. Aquí se considerarán las definiciones sobre el común propuestas por los ya citados Christian Laval y Pierre Dardot, y por Elinor Ostrom, Raquel Gutiérrez Aguilar, y Arturo Escobar.

Laval y Dardot (2015) se referirán a lo común enfatizando la necesidad de entender la gestión del mismo no como una copertenencia, copropiedad o coposesión sino como una coactividad, producto y a la vez productora de reglas a través del imaginario de sujetos en una praxis instituyente que configura, en su propio movimiento de institución, el sentido político de esa organización coadministrada y coproductiva.

Estos autores coinciden con la explicación Ostrom (1990) sobre la administración de lo común a través del establecimiento de instituciones y sistemas que responden a las características, particularidades y modos de hacer de las comunidades, sin ninguna imposición externa. El carácter democrático de estas instituciones -definitivamente diferentes a las normas jurídicas del marco capitalista que coartan el acceso a los bienes- se pone de manifiesto en las prácticas solidarias, de recuperación de los vínculos, mediante una gestión participativa que logre ser más efectiva que la competencia.

Al respecto, Laval y Dardot (2015) remiten al caso de los comunes sociales refiriéndose a aquellas experiencias asociativas que comparten recursos, tiempo y medios materiales e inmateriales en una gestión que incorpora a usuarios y ciudadanos en deliberaciones, decisiones y elaboraciones democráticas despegándose de los controles autoritarios y burocráticos.

Por su parte, las respectivas miradas de Gutiérrez Aguilar y de Escobar sobre el común, situadas Latinoamérica y el Caribe, apuntan a recobrar la potencia de aquel para enfrentar a los poderes patriarcales y coloniales que sustentan a las dominaciones impuestas por el propósito globalizador del capital, así como a los propios colonialismos internos.

Gutiérrez Aguilar (2017) recupera al común en tanto producción conjunta de la vida y los bienes que entraña modos de relacionamiento constituidos desde una red de compromiso y apoyo mutuos. La fortaleza de esta forma de producción se halla en las acciones de generación y/o restitución de un poder-hacer colectivo feminista, basado en principios de parentesco con todos los seres, en oposición al despojo o la apropiación privada, y con la potencialidad de realizar y proveerse de fines mediante prácticas creadas entre todos. Son características distintivas de estas experiencias la constitución de una asamblea, el uso

sistemático de la palabra para poder deliberar colectivamente acerca de los fines esperados así como la posibilidad de establecer nuevos fines, y la institución de obligaciones concertadas con lo que se produce en común, cuyo cumplimiento permite adquirir derechos de usufructo y garantías de posesión.

A su vez, Escobar (2014) define al común como una práctica política ontológica en la medida en que entraña la reivindicación de modos de vida otros donde lo orgánico, lo no-orgánico y lo espiritual -en sus mutuas y complejas relaciones como seres sensibles- son parte integral del mundo. Se trata de un proyecto vital de las comunidades que surge como oposición radical al plan capitalista neoliberal de construir un mundo único. Escobar (2014) pone el foco en la territorialidad como componente básico en la ejecución comunitaria de proyectos político-organizativos que aportan a la conservación de la vida, la consolidación de la democracia basada en el derecho a la diferencia y la construcción alternativa de sociedad. De este modo, la vocación del territorio -considerado como una red compleja de relaciones- se centra en la reproducción de los seres que lo habitan y en la creación y conservación de los recursos así como en la búsqueda de otras formas de apropiación colectiva: a la vez que los bienes existentes son cuidados mediante acciones coordinadas en conjunto, paulatinamente se inauguran posibilidades de aumento de su disfrute por la comunidad.

Las definiciones expuestas en esta sección llevan a pensar sobre la existencia posible de una relación virtuosa entre la opción por una cooperación persistente como la que caracteriza al acontecimiento y consolidación del común y las motivaciones altruistas y disposiciones solidarias de las personas, propensas a valorar el interés ajeno de un modo similar al propio. Es decir, que serán estas actitudes morales las que impulsen y sostengan la construcción de mundos más equitativos y menos desiguales.

Este supuesto acerca de la relevancia que reviste la motivación hacia los comportamientos altruistas en la institución imaginaria del común llevará a la necesidad de una interrogación sobre el origen de los mismos. En tal sentido, tanto la filosofía como las ciencias biológicas se han planteado problemas primordiales sobre el asunto y proporcionado respuestas que dieron lugar a posiciones diferentes y hasta enfrentadas sobre la cuestión, por ejemplo la puesta en contraste entre la idea de que la moralidad humana haya sido producida en la evolución por selección natural y la metáfora darwinista de la lucha por la existencia (Viciara, 2009).

Algunos de los enfoques desarrollados desde distintos campos de conocimiento referidos a la selección natural y de grupo, al egoísmo, el altruismo, a la reciprocidad y a la solidaridad son abordados en la siguiente sección, con el propósito de poder recuperar -a partir del análisis de las distintas perspectivas sobre dichas nociones- los elementos constitutivos de las motivaciones altruistas.

### **3. Naturaleza, emociones y razón en la institución social de la cooperación**

En los seres humanos existe una pluralidad motivacional irreductible. Desde este postulado, en los apartados que conforman esta sección se ponen en común algunas de las posiciones del pensamiento moderno que han dado lugar a importantes cuestionamientos de aquellas tesis que proclaman a la tendencia original de los seres vivos a tomar al interés individual propio como condición central -y en ciertas ocasiones exclusiva- para preservar la existencia (Iturbide y Vaccaro, 2017).

Uno de esos cuestionamientos básicos gira en torno a la emergencia del comportamiento biológico altruista, para cuya interpretación se apela en esta ponencia a distintas explicaciones incluyendo aquellas que toman en cuenta el plano en el que actúa la selección natural, es decir, si lo hace en el nivel de los individuos o en el nivel de los grupos. Las controversias surgidas al respecto son consideradas en los siguientes apartados de esta sección, donde se abarcan temas como el egoísmo y la reciprocidad, y los sentimientos y principios morales relacionados con la empatía, el compromiso y la solidaridad personal e institucional.

#### **3.1. Supervivencia, altruismo y cooperación en la selección natural**

Introducido por Auguste Comte a mitad del siglo XIX, el altruismo en su significado más fundamental y radical se dirige a la preocupación por otros, por sus intereses o su bienestar. De acuerdo con su significado en francés *-altruisme*: a otro-, o en latín *-alteri huic*: a este otro-, el origen del término hace referencia a otros o algún otro (Comte, 1989), es decir que el altruismo necesariamente va desde el sujeto "a" o "hacia" otro u otros.

Desde las últimas décadas del siglo pasado ha ido avanzando en forma sostenida la tesis de que la emergencia y adopción entre los miembros de los grupos primigenios humanos de comportamientos cooperativos -basados en tendencias altruistas- ha sido crucial para la permanencia de los mismos, frente a la tesis opuesta de grupos integrados por individuos agresivos y egoístas (Iturbide y Vaccaro, 2017).

La primera tesis se encuadra en la teoría de la selección de grupo cuya unidad de análisis son los grupos dentro de las poblaciones, inclusive una especie entera, donde los individuos interactúan para un bien común: la supervivencia del grupo. La tesis rival, en cambio, proclama que la evolución es guiada únicamente por el interés de la propia supervivencia de los genes como unidades individuales. En ese caso, la permanencia de un grupo o una especie sería accidental, un simple efecto de la utilización de los organismos como máquinas de supervivencia por parte de los genes con el fin de alcanzar su objetivo de supervivencia.

La idea de la diferencia radical entre las dos perspectivas planteadas es activamente respaldada por el sociobiólogo Richard Dawkins (1993) en una visión de la genética que

proclama la exclusividad para el nivel de los genes en la explicación todos los fenómenos comportamentales.

La solución de Dawkins se basa en el postulado de que desde el punto de vista evolutivo se genera desde el interior celular y /o molecular una relación de competencia individualista que confirma de la existencia de lo que dio llamar el gen egoísta. Esta condición natural determinará que el egoísmo de los genes -en un sentido evolutivo y práctico- conduzca al egoísmo psicológico y que, en consecuencia, tanto la moral como la organización social se encuentren altamente influenciadas por los genes, vistos estos como entes individuales.

Desde esa lógica, toda posibilidad de un altruismo psicológico implicaría un altruismo biológico incompatible con naturaleza del gen egoísta. En tal sentido, Dawkins (1993) se limita a plantear la existencia en ciertos individuos de una inclinación hacia un altruismo incondicionado que los llevaría a donar beneficios indiscriminadamente, sin considerar si el receptor es un pariente o tiene capacidad para la gratitud y la reciprocidad. Ante esta circunstancia, afirma el autor que si la selección natural tuviese que elegir entre un egoísta encerrado en sí mismo y un altruista incondicionado, en todos los casos se decidiría por el primero.

Como fenotipo, afirma Dawkins, no es posible que el altruismo incondicionado haya sido favorecido por la selección natural que opera sobre los genes, salvo en situaciones donde se lleve a cabo con individuos similares desde un punto de vista genético, como es el caso del comportamiento de autosacrificio en los insectos sociales. Alega al respecto que si fuese posible que la evolución del altruismo incondicionado entre individuos no emparentados pueda haber sucedido por selección de grupos, en esa circunstancia habría tenido que desafiar a la fuerza de selección de individuos en el interior del grupo la cual, habitualmente, se despliega con mayor presión rapidez (Dawkins, 1993).

Conclusiones como las precedentes son las que han dado lugar a la denominación por parte del primatólogo Frans de Waal como sociobiología calvinista a la línea del pensamiento evolucionista liderada por Dawkins, debido a la negación que esa corriente hace de toda bondad humana natural en virtud del proceso evolutivo que nos habría antecedido en el tiempo (Viciara, 2009).

El mismo Darwin al considerar que los individuos con vocación de ayuda a los otros dejarían menos descendencia que los egoístas se interrogaba acerca de cómo podría haber emergido ese sentimiento de cooperación, reconociendo al respecto la tensión existente entre una explicación del comportamiento altruista orientada a la selección de grupos de parentesco y una que apele a la selección individual. Sobre este punto, Wilson (1975) remite a la idea de una evolución biológica por selección de grupos, confiriendo al altruismo una base genética cuya función es la de aumentar el éxito reproductivo de algunas especies para asegurar la supervivencia y la reproducción del organismo como un todo. Debido a esa

finalidad, no obstante la prevalencia de comportamientos egoístas en los genes estos podrán desarrollar conductas altruistas aún frente al peligro de su autodestrucción.

Cabe decir aquí -en coincidencia con Viciana (2009)- que la utilización de la noción de egoísmo para referirse a elementos genéticos basada en la premisa de que en un entorno dado ciertos genes sobrevivan más en el tiempo, estaría implicando un salto semántico injustificado hacia niveles superiores.

Ese error por asociación –según la caracterización hecha por Viciana (2009)-, estaría siendo subsanado por la Teoría de Selección Multinivel propuesta por Wilson y Wilson (2009) al contemplar la actuación de la selección natural en los distintos niveles de la jerarquía de los sistemas biológicos; la selección natural, afirman los autores, se basa en la eficacia biológica relativa: si los individuos cooperativos tuvieran menos eficacia que los egoístas del propio grupo no sería posible que la evolución conduzca a la existencia de individuos cooperativos. Para ello entienden que es preciso añadir una diferencia positiva en la eficacia a una escala de nivel grupal: los grupos de individuos cooperativos tienen una eficacia mayor que los grupos de individuos egoístas. Estas capas de interacción que compiten y evolucionan están encajadas una dentro de otra; en cada nivel de la jerarquía, la selección natural favorece un conjunto diferente de adaptaciones: la selección de individuos dentro de grupos favorece la conducta egoísta a expensas del grupo, mientras que la selección entre grupos dentro de la población total favorece las conductas que acrecientan la eficacia biológica relativa del grupo (Wilson y Wilson, 2009).

En esa misma línea, Okasha (2016) admite que aunque al actuar de manera altruista un organismo disminuye el número de descendientes que puede producir, este incrementa indirectamente la cantidad descendientes posibles para otros organismos. Es factible entonces que el altruismo repercuta favorablemente a nivel colectivo. Un grupo que contuviera organismos altruistas, donde cada uno de ellos estuviera dispuesto a subordinar sus propios intereses egoístas a un bien mayor para el grupo, lograría una ventaja de supervivencia con respecto a un grupo integrado por organismos egoístas.

Y, específicamente ¿cuáles serían las condiciones de posibilidad del altruismo en los seres humanos? Desde una perspectiva basada en la psicología social, Piliavin y Charng (1990) afirman que el impulso altruista está realmente presente en las personas reconociendo en ellas la existencia de la necesidad de cooperar y procurar por el bienestar de otros, ya sea por la carga genética, por las normas sociales o inculcada a través de la socialización.

Con esta última consideración, el próximo apartado de esta sección abre paso, entonces, al abordaje de la cuestión del origen de la motivación moral subyacente en el comportamiento humano cooperativo.

### **3.2. La naturaleza de las motivaciones morales**

Los diferentes interrogantes sobre la motivación humana podrán, por un lado, orientarse a pensar como causal de la misma a un egoísmo inteligente o bien, por otro, lado preguntarse si es propio del ser humano tener motivaciones y actitudes altruistas que den lugar a prácticas cooperativas.

Como se afirmó al comienzo de la sección, esta ponencia –recuperando el principio de dialogicidad del pensamiento- reconoce la existencia en las personas de una pluralidad motivacional insoslayable y es desde tal reconocimiento que se ha puesto el foco en la motivación altruista, al entender a la misma como una característica inherente a la naturaleza humana desencadenante de la voluntad de cooperar.

Estudios llevados a cabo en la biología y la psicología evolucionistas (Dugatkin, 2007) presentan al altruismo en los seres humanos como una estrategia adaptativa y evolucionariamente estable, en la medida en que emerge de un proceso coevolutivo cultural y genético. De hecho, en los desarrollos teóricos sobre el tema se advierte la ocurrencia de un desplazamiento de la centralización de su tratamiento del plano genético hacia la consideración del plano cultural; en tal sentido, Bowles, Gintis, Boyd y Fehr (2003) ven en dicho desplazamiento un cambio de paradigma desde visiones reduccionistas a otras más complejas.

En un artículo sobre la evolución del altruismo, Maximiliano Martínez se refiere a la superación de la explicación -de raíz darwiniana- del comportamiento cooperativo basado en el mecanismo evolutivo de la selección de parientes, por las estrategias evolutivas aportadas por Robert Axelrod a la teoría de juegos. Según los estudios de Axelrod sobre la cooperación y las estrategias evolutivas aplicados a la complejidad económica realizados en la década de 1980, en individuos naturalmente egoístas la decisión de cooperar es inducida por una expectativa de interacciones futuras con el fin de aprovechar los beneficios de la cooperación, que son negados a quien no coopera (Martínez, 2003).

Se advierte aquí la necesidad de una existencia de dos condiciones para la emergencia de la cooperación: la reciprocidad y la perspectiva de nuevas interacciones posibles que debe prolongarse bastante en el tiempo para que esa reciprocidad sea permanente. Una vez establecida en un colectivo social, los individuos usando esas estrategias discriminativas pueden protegerse frente a amenazas externas.

Cabe mencionar que las motivaciones que sustentan la capacidad de cooperar ya habían sido objeto de estudio en el campo de la biología a principios de la década de 1970 por parte de Robert Trivers, quien identificó los procesos evolutivos de las características psicológicas de los individuos que realizan prácticas cooperativas y que luego en las investigaciones de Axelrod fueron convertidas en aspectos netamente conductuales.

Según Trivers (1971) aquellas motivaciones son seleccionadas por ser adaptativamente más fructíferas que las egoístas, dado que el costo del altruismo es compensado por la

reciprocidad. Por tal razón, la selección beneficiará a quienes son capaces de cooperar selectivamente con quienes a su vez cooperan. Los que no cooperan serán en cambio proscritos por la selección natural en todas las ocasiones en que los altruistas consigan discriminarlos.

En el Pleistoceno, o aun previamente, la prolongación de la expectativa de vida y la dispersión escasa llevaron a los homínidos a permanecer en grupos sociales pequeños, estables y con alto grado de dependencia mutua entre sus miembros. Estos individuos desarrollaron la capacidad de comprender la intencionalidad de ciertas acciones realizadas por otros individuos así como la forma de satisfacerlas ayudándolos, lo que lleva a aseverar que la tendencia altruista tiene un carácter ancestral compartido por primates y humanos.

Trivers (1971) considera como evidencia de que los seres humanos responden a actos altruistas en base a su percepción del otro realizando voluntariamente un acto cooperativo como un fin en sí mismo, a la fijación por parte de los primates de mecanismos para contrarrestar los métodos de quien fingiese poseer una motivación altruista. De este modo, la selección habría favorecido a aquellos tuviesen motivaciones altruistas genuinas dado que, por su confiabilidad, serán para elegidos para las experiencias cooperativas.

Esa reciprocidad confiable, presente en las interacciones bilaterales de cooperación, se amplía y pasa a sostener las relaciones al interior de un grupo social. Trivers (1971) considera que la donación de un beneficio a un individuo sin parentesco con el donante es un fenotipo cultural complejo que asegura su aptitud en la medida en que el donante posee la capacidad de comportarse de manera altruista exclusivamente con los individuos que manifiestan un fenotipo complementario, el de la reciprocidad.

Sin embargo, ante condiciones que permitan al individuo obtener una ganancia explotando a otros, éste las aprovechará. Trivers (1971) presupone la existencia de aquellas condiciones en la evolución de la especie humana y que la conducta del explotador basada en la fuerza o el engaño habría generado una presión selectiva para el desarrollo de aptitudes de evaluación a los posibles socios de acuerdo con la percepción de su carácter y motivos. De esta manera, únicamente los individuos altruistas habrían sido elegidos como socios en una empresa cooperativa y disfrutado el resultado de la cooperación.

Este proceso da cuenta del desarrollo de la capacidad de reacción adaptativa a las disposiciones observadas en los otros, respondiendo al altruismo con altruismo, al cálculo egoísta con desconfianza y al engaño o fraude con indignación y agresión moralista. Es así, que Trivers (1971) considera al altruismo recíproco como un impacto directo de la selección natural: dado que la cooperación social se sustenta más previsiblemente en motivaciones altruistas que en motivaciones egoístas no es posible admitir la hipótesis de que el egoísmo de los genes evoluciona únicamente en egoísmo psicológico.



Estudios etológicos más recientes realizados por de Waal dan cuenta de la existencia en primates de patrones de comportamiento que revelan la preocupación de estos por la comunidad y una capacidad de reconocer el valor de la coexistencia armoniosa para alcanzar intereses compartidos y de subordinar intereses privados a intereses comunitarios que exige a los individuos hacer compromisos en sus cursos de acción (Viciana, 2009). Estos patrones -que favorecen la interacción social cooperativa- son considerados elementos constitutivos de la moral, entendida la misma como un complejo sistema psicológico que incluye motivaciones genuinamente altruistas para controlar el altruismo recíproco como fenotipo conductual.

Es preciso también hacer notar que las explicaciones expuestas arriba pertinentes a la existencia de una progresión evolutiva que habría llevado a la moralidad como adaptación, han sido objeto de crítica desde la filosofía moral por Alejandro Rosas. Este autor argumentará que las personas no se comportan de una forma invariable ante las necesidades de los demás o frente a las ocasiones para cooperar, sino que orientarán sus actos en base a las expectativas y la propia normativa de su entorno social, optando en cada caso entre criterios diversos y hasta contradictorios.

Dada esta premisa, aunque acuerde con que el altruismo como equidad no sería incompatible con la selección natural, Rosas (2005) problematizará el carácter adaptativo conferido por los estudios de la conducta social de los primates a los mecanismos de detección y preferencia de las motivaciones altruistas.

Es así que, con distintos niveles de referencia a las teorías biológicas, la polémica acerca de la naturaleza humana está también necesariamente presente en la filosofía, las ciencias humanas y las ciencias sociales donde pueden advertirse diferentes -y hasta contrarias posiciones- de sobre el tema. El propósito de los siguientes apartados de esta sección es exponer algunas de esas posiciones, que dan cuenta de lo expresado en la sección introductoria con respecto a la complejidad que reviste el pensamiento sobre la naturaleza del común.

### **3.3. La discusión sobre el altruismo y el egoísmo en el mundo social**

Algunas de las discrepancias significativas con que la filosofía de la modernidad desde sus inicios ha pensado a la naturaleza humana son puestas en evidencia por las tesis de Hobbes y de Hume, publicadas respectivamente en 1642 y en 1739.

En la obra de Hobbes el propio interés aparece como principio de la actividad humana. La supremacía de los fenómenos individuales sobre los colectivos son factores explicativos de un mundo social en el que prevalece la búsqueda de satisfacción individual de los deseos. Por ello, las acciones y movimientos colectivos -alianzas, pactos, la sociedad misma- deberán ser explicados a partir de las motivaciones o deseos individuales de las personas que los conforman (Hobbes, 1999).

En cambio, Hume enfatiza la tendencia natural de las personas a sentir placer por lo que es útil para otros, y no únicamente por aquello que sea útil para sí mismo. En esa propensión natural a sentir complacencia por algo que es bueno para otros es donde Hume halla las bases del carácter altruista en el ser humano (Hume, 1998).

Por su parte -como se adelantó en primer apartado de esta sección- la psicología social ha puesto el foco en los componentes emocionales y cognitivos del altruismo, los cuales son influenciados por la interiorización de valores a partir de los procesos de socialización, aprendizaje y desarrollo, y del papel que en los mismos tiene la cultura.

Las diversas perspectivas teóricas desplegadas en ese campo ven en el altruismo un tipo de motivación, un comportamiento, o un fenómeno social disímil al egoísmo. Al igual que en Hume, en la mayoría de ellas existe la certeza de que no toda acción humana es un derivado más o menos elaborado del propio interés. Principios normativos existentes en las relaciones sociales tales como la reciprocidad, la responsabilidad social, o la justicia, guían los comportamientos y tipos de intercambio que se producen en esas relaciones (Michalski, 2003).

Cabe señalar que, según el autor, estas motivaciones altruistas tienen un valor que no se restringe a su transformación en acciones concretas, sino que se reconoce el propio potencial que estas poseen, aunque no estuvieran dadas las condiciones apropiadas o necesarias -a nivel subjetivo o a nivel social- para que sucedan esas transformaciones. Así mismo, una motivación altruista podrá seguir siendo considerada como tal, no obstante que la conducta que de ella se derive implique no únicamente un mayor bienestar para otros sino también para el propio sujeto (Michalski, 2003).

Como puede advertirse, este razonamiento pone de relieve la aproximación del altruismo a la noción de cooperación, en cuanto una motivación altruista puede alentar la cooperación con el bien común que incluye al propio bienestar.

Ahora bien, es preciso señalar que también el denominado altruismo metodológico se ha interesado en la naturaleza de las actitudes de reciprocidad entre las personas. Si bien como en el caso del individualismo metodológico, esta corriente representativa del pensamiento posmoderno otorga prioridad al individuo, en esta ocasión se referirá al individuo "otro" y ya no al individuo "yo" (Arnsperger, 2000). En tal sentido, aunque se admite que las decisiones y las acciones individuales no están configuradas o determinadas por algún tipo de ente supraindividual, el individualismo altruista sostendrá que aquellas acciones tampoco pueden surgir de sujetos atomizados y enclaustrados en sí mismos en la medida en que la otredad antecede al individuo-yo en la constitución de la yoidad. De este modo, más allá de los supuestos que sean considerados como relevantes para configurar el comportamiento individual -egoísmo, altruismo, reciprocidad, etc.-, cobra reconocimiento el sentido de exterioridad y de otredad constitutivo a la subjetividad individual, y que se impone

a cualquier otra forma de cálculo racional basado en una iniciativa centrada en el yo (Arnsperger, 2000).

Quienes lleven a cabo una revista más exhaustiva de lo publicado sobre el tema, probablemente encuentren numerosas tesis acerca de la variedad de factores intervinientes en el desarrollo de la decisión de cooperar. En este caso, se ha optado por la consideración del predominio de la inclinación hacia la reciprocidad, la empatía, el compromiso y las tendencias solidarias como elementos clave de la voluntad cooperativa. En el siguiente apartado son abordadas esas disposiciones, teniendo en cuenta para ello algunas definiciones que vienen produciendo las ciencias sociales sobre esta cuestión, especialmente en la antropología y en la economía.

### **3.4. Relaciones del altruismo con la reciprocidad, la empatía, el compromiso y la solidaridad**

En lo concerniente a las disposiciones que pueden tener un peso primordial en el altruismo, más arriba se hizo mención a la emergencia de la reciprocidad en las interacciones de los homínidos y el lugar que le otorgan a esta propensión del comportamiento los últimos desarrollos de la biología evolutiva en sus explicaciones sobre la motivación altruista.

En lo que concierne a la reciprocidad en la interacción humana, una noción satisfactoria acerca de esta disposición es la proporcionada por Bowles, Gintis, Boyd y Fehr (2005) que integra en la definición de la misma a la inclinación del individuo a cooperar y compartir con aquellos que poseen una disposición similar y a la voluntad consiguiente de sancionar a quien violan la cooperación y otras normas sociales, aun cuando tanto el hecho de compartir como el del castigo conlleven costos personales.

Al respecto, Acedo y Gomila (2013) hacen notar la existencia de una paradoja en las conductas altruistas -en la medida en que estas podrían asociarse a una renuncia a la aptitud propia para beneficiar a la ajena-, a la vez que perciben una solución aceptable para explicar tal paradoja en la posibilidad de mostrar que, a largo plazo, la estrategia de cooperar logra ser más beneficiosa para quien coopera.

En cuanto a disposición hacia la empatía, hace ya cien años en la filosofía existencialista de Heidegger se encuentra una referencia a la misma en tanto posibilidad de reconocer al otro como un otro y no tratar de homologarlo, para dejarlo ser en su radical alteridad (Gutiérrez, 2002). Entendida como una actitud de los individuos que los hace más proclives a actuar de manera altruista (Michalski, 2003), la empatía también ha sido considerada por el economista Amartya Sen (1986), quien la concibe como una emoción capaz de generar motivaciones orientadas a procurar el bien ajeno de forma intencional y directa y que implica -a la vez- la oportunidad de producir comportamientos que también aumenten la utilidad o el bienestar del propio sujeto.

Así mismo, Sen (1986) se refiere al desarrollo de diversas formas de motivaciones altruistas basadas en el sentimiento de compromiso que los individuos mantienen en las relaciones cotidianas con grupos específicos, el cual produce un desvío en la elección de lo que supondría la maximización del bienestar personal. En ese caso, los sujetos se orientan hacia el bien común de una comunidad (el todo) en el cual su propio bienestar (la parte) también se incluye.

Esta faceta hologramática de la razón altruista permite poner de relieve, entonces, la unidad de los fines de cooperación y el logro del propio bienestar como característica sustancial del comportamiento asociativo para la búsqueda del bien común.

Con respecto a la propensión a la solidaridad, la procedencia etimológica de esa palabra es la expresión latina *in solidum*, que significa en bloque, compacto, y equivale a totalidad, al todo (Villar Ezcurra, 2004). Nussbaum (2001) la presenta como una disposición personal hacia la ayuda, dirigida a un individuo o un grupo percibido como necesitado de algo sobre lo cual es posible incidir y que se origina en un juicio mediante el cual el otro es reconocido como un componente significativo en el propio esquema de proyectos y fines, un fin en sí mismo cuyo bienestar debe promoverse. En tal sentido, aquellos bienes que sean producidos en la práctica solidaria, en la medida en que otros disfruten de los mismos verán aumentado su valor (Sunstein y Ullmann-Margalit, 2001).

Lo dicho hasta el momento permite colegir -de acuerdo con Arnsperger y Van Parijs (2002)- que cada una de las disposiciones altruistas mencionadas puede llevar a promover la cooperación con el interés común, dado la orientación de las mismas a procurar el bien ajeno de manera intencional y directa.

Ahora bien, cabe formularse aquí un interrogante acerca de los contextos sociales que darían lugar a aquellos comportamientos cooperativos donde se evidencie la puesta en práctica de las disposiciones que se asocian a la motivación altruista. De acuerdo con Michalski (2003), actitudes personales como la inclinación a la reciprocidad, la empatía, el compromiso y la vocación solidaria que dan basamento a las conductas altruistas conducentes a la cooperación tienden a manifestarse con mayor frecuencia cuando se reduce la distancia relacional entre unidades sociales. En un mismo orden, Bowles y Gintis (2001) sostienen que el crecimiento de la cercanía social subjetiva en la interacción aumentará de forma sostenida los niveles de cooperación.

Una comunicación fluida entre las personas y la existencia de tradiciones y creencias en común despiertan y fortalecen sentimientos de afinidad que operan favorablemente en los niveles de empatía y de compromiso en los integrantes de un colectivo social. De este modo, se va creando en ese colectivo un nivel de confianza que permite transformar en actos las motivaciones solidarias de las personas y facilita la generación de actitudes de reciprocidad entre aquellas.

En esa cercanía en las relaciones establecidas en los colectivos sociales juega un papel clave la posibilidad de uso y goce conjunto de los bienes solidarios, precisamente aquellos bienes cuyo valor obedece, como se adelantó, al hecho de que otras personas también puedan disfrutarlos.

Llegado a este punto se presenta entonces la ocasión para pensar acerca de la existencia de unas relaciones circulares entre las motivaciones altruistas y la construcción política de la solidaridad institucional que caracteriza a la constitución del común. En el apartado que sigue se intenta aproximar una respuesta a esta cuestión.

### **3.5. La disposición hacia la solidaridad en la institución del común**

Julio Martínez sostiene que la tendencia individual hacia la solidaridad llevaría a la persona a reconocer y valorar los lazos fácticamente existentes entre seres con quienes atraviesa historias y tradiciones comunes. Este aspecto propio del sentimiento solidario remitirá a la noción de pertenencia social a una comunidad sustentada en los vínculos, lealtades y conexiones que ligan a la persona a su contexto (Martínez, 2004).

En ese marco, y para ir completando la definición preliminar de solidaridad -mencionada en el apartado anterior- se toma aquí la consideración de Villar Ezcurra (2004) acerca de la solidaridad como un concepto integrador del espacio público y privado en tanto supone el reconocimiento de un nosotros, de unas semejanzas esenciales propicias para poner en marcha y sostener acciones basadas en la ayuda mutua y esfuerzo común.

Sin duda, esos rasgos son los elementos sustanciales de la dimensión política de la solidaridad. De hecho, constituyen la expresión de prácticas instituyentes donde su componente cooperativo actuará como factor de unidad y afianzamiento interno del grupo o la comunidad, conjugando desde un espíritu igualitario las necesidades personales y el bien común (Villar Ezcurra 2004).

A esta altura, también es pertinente incluir en las consideraciones sobre la institución política de la solidaridad el concepto de solidaridad radical propuesto por Arnsperger y Varoufakis (2003). Según los autores, en el despliegue de acciones destinadas a combatir y revertir situaciones en las que un grupo o una colectividad se ven afectados por alguna forma de injusticia o desigualdad de origen social, la motivación solidaria, al apuntar a la raíz misma del problema se vuelve radical. En tan sentido alegan que la movilización y la organización constituyen requisitos de la solidaridad de este tipo para poder incidir sobre las causas sociales de aquellos fenómenos (Arnsperger y Varoufakis, 2003).

En todos los casos, desde la base del principio de recursividad del pensamiento, se coincide en que la generación de un vínculo de comunidad en tanto proceso que dota de un carácter político a las prácticas solidarias permite revelar la existencia de una circularidad entre el altruismo -al materializarse este en la adhesión a la causa de otros que lleva a la

cooperación mutua y la búsqueda coparticipativa del bien común- y la institución de la solidaridad constituyente del común.

Lo que se viene planteando lleva a afirmar que la convergencia de la disposición personal hacia comportamientos solidarios y la solidaridad política presente en la decisión de cooperar y organizarse, conforma el fundamento de las experiencias constitutivas y fortalecedoras de un común que en la actualidad se ve plasmado en la organización colectiva de resistencias, luchas y nuevas prácticas que impidan y logren revertir los cercamientos y privatizaciones que ponen en riesgo la vida.

En su expresión pública la solidaridad aparece vinculada con la noción de cooperación recíproca. Es este proceso al que se refiere Gutiérrez Aguilar (2017) al mencionar las relaciones constituidas desde la red de compromiso y apoyo que confiere fuerza a las acciones de generación y/o recuperación del poder-hacer colectivo y a la capacidad potencial de realizar y dotarse de fines mediante prácticas construidas colaborativamente.

Y también al que remite Escobar (2014) cuando alude a la institución de un común originado en las redes de relaciones que vienen imaginando y poniendo en marcha un proyecto político-organizativo, donde la existencia una cooperación mutua y participativa hace explícita para cada individuo la presencia en otros de disposiciones similares a cooperar y, a la vez, genera un mayor sentimiento de compromiso con la comunidad y fortalece los principios compartidos.

Estas reflexiones, que van cerrando la presente sección, conducen a pensar sobre los componentes de esa capacidad político-organizativa que se pone de manifiesto en concreción de las intenciones y consiguientes propuestas de asociación y ayuda mutua.

Una respuesta adecuada puede encontrarse en las condiciones para la viabilidad institucional de las decisiones de cooperar descritas por Noguera y De Wispelaere (2007), y que actuarían como dimensiones intervinientes en la posibilidad de realización de aquellos proyectos basados en el principio del común.

Una de estas dimensiones es la viabilidad estratégica, que está relacionada con la potencialidad y efectividad de la resistencia y la lucha en defensa y reivindicación de los propios derechos y demandas y/o sus principios, valores y posiciones ideológicas; otra es la viabilidad administrativa, la cual tiene que ver con la capacidad de autogestión e implementación participativa de los cursos de acción propuestos; otra es la viabilidad socio-psicológica, que se refiere las posibilidades de aceptación de la propuesta en relación con normas interiorizadas y creencias fácticas y cognitivas que influyen en las decisiones de tomar parte en la agencia del común, y por último la viabilidad conductual, que remite a los efectos que las acciones desarrolladas pueden producir sobre el comportamiento de los distintos sujetos involucrados.

La operación de estas dimensiones en las prácticas instituyentes del común –cuyo origen reside en la propia comunidad- estaría implícita en las ideas Ostrom y de Laval y Dardot que se mencionaron en la segunda sección. Esa fuerza instituyente, que responde a la singularidad de cada colectivo, se halla fundada en una vocación deliberativa, democrática, solidaria y potenciadora de los vínculos entre las personas y los grupos participantes y se plasma en experiencias asociativas para la puesta en común de recursos, resistiendo y rechazando todo control jerárquico-burocrático.

#### **4. Conclusiones**

Esta sección con la que culmina la ponencia contiene como primera conclusión la admisión de la supremacía del altruismo en la evolución biológica que han desarrollado aquellos organismos dispuestos a subordinar sus propios intereses a un bien mayor para el grupo, tesis que vuelve cuestionable a la idea del predominio de un gen egoísta determinante del de la competencia individualista en la lucha por la supervivencia. En esa misma línea se aceptan los variados orígenes de las motivaciones altruistas -carga genética, normas sociales, proceso de socialización- que dan cuenta de la existencia real en las personas de una necesidad de cooperar y procurar el bienestar de otros.

La segunda conclusión -que se desprende de la primera- es el reconocimiento del potencial respaldo que las motivaciones altruistas y las disposiciones solidarias representan para una colaboración social mutua y coparticipativa. Como se ha expuesto anteriormente este tipo de motivaciones y disposiciones pueden inducir tanto a una mayor cooperación con el interés común, como generar una tendencia más fuerte a ayudarse mutuamente en situaciones de necesidad y posibilitar la construcción de afinidades solidas entre las personas que integran la comunidad. Comportamientos de empatía, de reciprocidad y de compromiso, al repercutir en el modo de estructuración de la interacción al interior de un colectivo social, influyen en las decisiones individuales de transformar los propios deseos en acciones, e intervienen en las prácticas solidarias de los integrantes del mismo.

No obstante las posiciones asumidas en esta ponencia con respecto a la circularidad entre el altruismo y la construcción de la solidaridad instituyente del común, es preciso aclarar en torno a dicho supuesto que una motivación altruista o una propensión a la solidaridad pueden limitarse exclusivamente a unas dimensiones de aquellas que operen en el plano privado, como sería el caso de la caridad.

Entonces, como tercera conclusión se sostiene que para que estos elementos aquí considerados como constitutivos de la moral alcancen a convertirse en un factor significativo en la emergencia de una solidaridad instituyente, es necesaria una pre-existencia de la confianza en la capacidad colectiva para la auto-organización y la auto-gestión de las acciones tendientes a procurar el bienestar común.

A su vez la consolidación y ampliación de espacios de discusión y movilización social y demás dispositivos institucionales autoproducidos podrán también convertirse en agentes de motivaciones altruistas al generar oportunidades para que las personas las expresen, conformándose así una comunicación de retroalimentación creciente definitoria de la naturaleza del común.

## Referencias

- Acedo, C. y Gomila, A. (2013). Confianza y cooperación. Una perspectiva evolutiva. *Contrastes. Revista Internacional de Filosofía*. Suplemento 18, 221-238.
- Arnsperger, C. (2000). Methodological Altruism as an Alternative Foundation for Individual Optimization. *Ethical Theory and Moral Practice*, 3,115-136.  
doi.org/10.1023/A:1009937717498
- Arnsperger, C. y Van Parijs, P. (2002). *Ética económica y social. Teorías de la sociedad justa*. Barcelona: Paidós.
- Arnsperger, C. y Varoufakis, Y. (2003). Toward a Theory of Solidarity. *Erkenntnis*, 59, 157-188. Recuperado de <https://www.jstor.org/stable/i20013218>
- Bowles, S. y Gintis, H. (2001). ¿Ha pasado de moda la igualdad? El Homo reciprocans y el futuro de las políticas igualitarias. En Gargarella, R. y Ovejero, F. (Ed.), *Razones para el socialismo* (171-194). Barcelona: Paidós.
- Bowles, S., Gintis, H., Boyd, R. y Fehr, E. (2003). Explaining altruistic behavior in humans. *Evolution and Human Behavior*, 24,153-172.  
doi:10.1093/oxfordhb/9780198568308.013.0042
- Bowles, S., Gintis, H., Boyd, R. y Fehr, E. (2005). Moral Sentiments and Material Interests: Origins, Evidence, and Consequences. En Gintis, H., Bowles, S. Boyd, R. y Fehr, E. (Ed.), *Moral Sentiments and Material Interests. The Foundations of Cooperation in Economic Life* (3–39). London: MIT Press. doi.org/10.7551/mitpress/4771.003.0004
- Comte, A. (1980). *Discurso sobre el espíritu positivo*. Madrid: Alianza.
- Dawkins, R. (1993) *El gen egoísta. Las bases biológicas de nuestra conducta*. Barcelona: Biblioteca Científica Salvat.
- Dugatkin, L. (2007). *Qué es el altruismo. La búsqueda científica del origen de la generosidad*. Buenos Aires: Katz.
- Escobar, A. (2014). *Sentipensar con la tierra, Nuevas lecturas sobre desarrollo, territorio y diferencia*. Medellín: Ediciones UNAULA.
- Gutiérrez Aguilar, R. (2017). *Horizontes comunitario-populares. Producción de lo común más allá de las políticas estado-céntricas*. Madrid: Traficantes de Sueños.
- Gutiérrez, C. B. (2002). *Temas de filosofía hermenéutica*. Bogotá: Uniandes.
- Hobbes, T. (1999). *Tratado sobre el ciudadano*. Madrid: Trotta.
- Hume, D. (1998). *Tratado de la naturaleza humana*. Madrid: Tecnos.



- Iturbide, P. y Vaccaro, D. (2017). Altruismo y egoísmo en la selección natural: análisis desde una perspectiva ontológicamente pluralista. *Revista Colombiana de Filosofía de la Ciencia*, 17 (35), 35-63. doi.org/10.18270/rcfc.v17i35.2324
- Laval, C. y Dardot, P. (2015). *Común. Ensayo sobre la revolución en el siglo XXI*, Barcelona: Gedisa.
- Martínez, J. L. (2004). El sujeto de la solidaridad: una contribución desde la ética social cristiana. En Villar Ezcurra, A. y García-Baró López, M. (Ed.) *Pensar la solidaridad* (47-116). Madrid: Universidad Pontificia Comillas.
- Martínez, M. (2003). La evolución del altruismo. *Revista Colombiana de Filosofía de la Ciencia*. 4 (8 y 9) 27-42.
- Michalski, J. (2003). Financial Altruism or Unilateral Resource Exchanges? Toward a Pure Sociology of Welfare". *Sociological Theory*, 21 (4), 341-358. Recuperado de <https://www.jstor.org/stable/1602330>
- Morin, E. (2009). *Introducción al pensamiento complejo*. Barcelona: Gedisa.
- Noguera, J. A. y De Wispelaere, J. (2007). *La viabilidad social y conductual de una Renta Básica: un programa experimental*. Presentado en VII Simposio de la Renta Básica y III Seminario de Derechos Humanos Emergentes, Institut de Drets Humans de Catalunya, Barcelona, 22 y 23 de noviembre de 2007.
- Nussbaum, M. C. (2001). *Upheavals of Thought. The intelligence of Emotions*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Okasha, S. (2016). Altruismo biológico. En Vanney, C., Silva, I. y Franck; J. (Eds.) *Diccionario Interdisciplinar Austral*. Recuperado de [http://dia.austral.edu.ar/Altruismo\\_biológico](http://dia.austral.edu.ar/Altruismo_biológico)
- Ostrom, E. (1990). *El gobierno de los bienes comunes. La evolución de las instituciones de acción colectiva*. Fondo de Cultura Económica: México.
- Piliavin, J. y Charng, H. (1990). Altruism: A Review of Recent Theory and Research. *Annual Review of Sociology*, 16, 27–65. doi.org/10.1146/annurev.so.16.080190.000331
- Rosas, A. (2005), La moral y sus sombras: la racionalidad instrumental y la evolución de las normas de equidad, *Crítica, Revista Hispanoamericana de Filosofía*, 37(110), 79-104.
- Sen, Amartya (1986). Los tontos racionales: una crítica de los fundamentos conductistas de la teoría económica. En F. Hahn, F. y Hollis. M. (Ed.), *Filosofía y Teoría Económica*, (172-217). Fondo de Cultura Económica: México.
- Sunstein, C. y Ullmann-Margalit, E. (2001). Solidarity Goods. *The Journal of Political Philosophy*, 9 (2) 129-149. doi.org/10.1111/1467-9760.00121
- Trivers, R. (1971). The Evolution of Reciprocal Altruism. *The Quarterly Review of Biology*, 46 (1), 35-57. doi:10.1086/406755

- Viciana, H. (2009). Los desafíos del altruismo. A propósito de los precursores evolutivos de la moral. *Thémata. Revista de Filosofía*, 41, 591-608.
- Villar Ezcurra, A. (2004). El valor de la compasión en la modernidad. En Villar Ezcurra, A. y García-Baró López, M. (Ed.), *Pensar la solidaridad* (117-212). Madrid: Universidad Pontificia Comillas.
- Wilson, D. y Wilson, E. (2009). Evolución por el bien del grupo. Investigación y Ciencia. *Evolución. Actualidad y alcance de la teoría de Darwin*, 388, 46-47.
- Wilson, E. (1980). *Sociobiología: la nueva síntesis*. Barcelona: Omega.